

Miércoles, 1 de febrero de 2017

### Sección I - Administración Local

#### Municipio

#### Ayuntamiento de Torrejoncillo

#### **ANUNCIO. ACUERDO Aprobación definitiva modificación Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio cuyo texto íntegro de dicha modificación se hace público, para su general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Art.26.- "Art. 26.- La instalación de acometida a la red general tanto de abastecimiento de agua como de saneamiento, se realizará por cuenta del Ayuntamiento siendo el encargado de proporcionar los materiales necesarios así como de realizar las conexiones oportunas.

La acometida de saneamiento partirá desde la red general hasta la arqueta exterior al inmueble. Dicha arqueta debe instalarse por el concesionario.

La acometida de abastecimiento partirá desde la red general hasta la llave de registro que el Ayuntamiento situará en el exterior de la vivienda.

Se establecen los siguientes costes de servicio según el tipo de acometida:

- Acometida de abastecimiento: 80 €.
- Acometida de saneamiento: 60 €

En el caso de que la red general estuviera a una distancia de ocho o más metros del inmueble al que ha de prestarse los servicios, el coste de las acometida serán los reales y efectivos, en cada caso concreto, sin que sean de aplicación los establecidos con carácter general."

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción



Miércoles, 1 de febrero de 2017

Contencioso-Administrativa.

Torrejuncillo, 27 de enero de 2017  
Moisés Levi Paniagua Martín  
ALCALDE

